

APENDICE III

147.- 1915. Montes. Expedientes y solicitudes.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 542

Amalio Weber Lerer, propietario y
vecino de esta Villa, a V. H. respetuosa-
mente expone:

Que en el término de Lerma, Cam-
poverde, posee una tierra blanca
n.º 157 del apeo de cabida 6 robadas, linderos
por Norte Milagros Paezcuante; Sur, Plio Mo-
licar, Este, Plio Paezcuante y Oeste Plio Mo-
licar; La mencionada tierra no tiene
camino, siendo, por tanto, muy perjudicial
para el suscriptor, y por tanto;

se suplica a V. H. se sirva proveer para que, en
unión de las partes interesadas de los
herederos coindantes a la del exposante,
demarquen el camino correspondiente para
la finca de que se trata.

Es de justicia que pido.

Quito a los 12 de Mayo 1915.

M.º L.

Amalio Weber

M.º Constante Cortés Linares de esta Villa.

M. J. J.

Don Melchor de Nevases y Lizias, Abogado, pro-
prietario y vecino de esta Villa, provisto de cédula personal
de 4ª clase expedida por esa Real Audiencia de V. S. con el
debido respeto, tiene el honor de exponer.

Que siendo poseedor de un terreno inculto sito
en la Cuartera del Molino, fuera de la tapia de la
puerta de su propiedad y que afronta al camino que
conduce a dicho molino, y con el fin de evitar por lo
provenir el equivoco, o confusión acerca de la anchura
que dicho camino tenía y debe seguir teniendo, sería muy
conveniente que por la Comisión de Caminos de esa
ilustre Corporación, se girase una visita, para que sobre
el terreno, demarcase la anchura que deba de tener
dicho camino, pues se está deando el caso, de que por el
propietario de la Fábrica de harinas y con el esclusivo
objeto de facilitar el tránsito a los carros, está ensan-
chando dicho camino mas de lo conveniente y de lo
que de antiguo ha sido, con gran perjuicio de los pro-
pios que como el del suscribiente y algunos mas, afren-
tan al mismo, y se ven menoscabados en su propiedad

pues ha hecho una cuneta en terrenos que no pertenecen
al camino, y tomado tierras de los mismos para acompañar
y reformar el suelo contrario, con lo que consigue dar ma-
yor ensanche, que será muy conveniente para el, pero
perjudicando a los terratenientes, lo cual no puede ser
consentido, y en tal atención

Suplica a V.S. se sirva acordar su práctica
de dicha visita de inspección, demandando la medida
de dicho camino y poder saber el suscribiente hasta donde
llega su terreno, para poder obrar en consecuencia.

Gracias que no pueda elevar de la notoria
retitula y justificación de V.S. cuyo vida gira sobre m. a.

Quintravieja de 1 de Junio de 1918.

Manuel de los Angeles

M. J. Ayuntamiento Constitucional de la Villa de
Quintravieja.

ereto) Cuitláhuac 23 de Junio de 1915.

Pase la precedente instancia de la Ramon
de Tlaxcala a la Comisión Municipal de comu-
nicación que se unió al perito o peritos
que esta se unió a falta de testigos
y con citación de interesados se unió a cabo
la visita de inspección solicitada, y demar-
que la anchura del camino de que se tra-
ta, intermando al ayuntamiento.

El Presidente
David Guevara

con su se-
cretario
Juan

certificado) (Continuación 2ª) Junio de 1915.

Se remite esta instancia a la Comisión municipal de Caminos para que en los puntos o puntos que ella designe, provea al saneamiento si no lo hubiere con entubación, del camino en el caso de que trata; informando a continuación para proveer en definitiva; previa citación de los interesados a la práctica de la misma.

En acuerdo del Ayuntamiento

El Presidente

Daniel Gonsales

El Sec.

Dámaso Maldonado

					
34	21	Epifanio Fernandez, vecino de Jitón, Valparaíso.		5	10
3	22	Ida este mismo Epifanio.		5	8
		Epifanio Fernandez, Sr. Leon Burgos, Sr. Felicio Riquena, Sr. Gregorio Lacer.			
16	23	Ida este mismo Epifanio.	Alegre alto	11	6
		Epifanio Fernandez, Sr. Segunda Moreno, Sr. Felicio Riquena, Sr. Juan Franco.			
33	24	Pedro Araya (el pedrillo)		12	12
		Epifanio y Sr. Camilo, Sr. Gregorio Riquena, Sr. Antonio Ayala.			
23	25	Matias Martin. (el chico)		3	11
		Epifanio y Sr. Eusebio Riquena, Sr. Corralina Sr. Sr. Juan Loma.			
31	26	Maria Ayala. (el chico)		3	6
		Epifanio y Sr. Valentin Riquena, Sr. Sr. Eusebio Martin.			
27	27	Angel Echeverria, Echeverria Alegre alto		22	8
		Epifanio y Sr. Eusebio Loma, Sr. Sr. Eusebio Riquena, Sr. Sr. Eusebio Loma.			
32	28	Parera Andres. (el chico)		14	11
		Epifanio y Sr. Eusebio, Sr. Sr. Eusebio Riquena, Sr. Sr. Eusebio Loma.			
21	29	Guillermo Echeverria. (el chico)		3	8
		Epifanio y Sr. Eusebio, Sr. Sr. Eusebio Riquena, Sr. Sr. Eusebio Loma.			
24	30	Ida Guillermo Echeverria.		3	
		Epifanio y Sr. Eusebio, Sr. Sr. Eusebio Riquena, Sr. Sr. Eusebio Loma.			
20	31	Joaquin Moreno. (el chico)	Loma alto	1	
		Epifanio y Sr. Eusebio, Sr. Sr. Eusebio Riquena, Sr. Sr. Eusebio Loma.			

Año de 1943

Número

HOJA CATASTRAL de D. Macario Garbayo Navascués

El Secretariado Navarro.--Pamplona

[illegible]

14-19-928
DIPUTACION DE NAVARRA
50 Cts.
A. 065958

Guadalupe Rincón Chivite, mayor de edad, casado, vecino de esta Villa, con cédula personal clase decima quinta, número cuarenta, en nombre y representación de D. María Aranguren viuda de Ligués, á V.S. atentamente expone:

*Presentada hoy
15 de Diciembre
de 1928
a las
10 horas
D. Rincón*

Que en una finca, propiedad de su poderdante, sita en la carretera de Madrid y en el punto denominado Puente del rio Llano, plantada viña americana, la Sociedad Constructora del ferrocarril Soria-Castejón, ha tomado terrenos ajenos á la expropiación ya realizada, para el establecimiento de un camino que desemboca en el ya existente, para la toma del paso á nivel allí construido, perjudicandose notablemente la finca por el uso de dicho camino. Según parece esa toma de terrenos y esa construcción de camino han sido autorizadas por la Comisión de ferrocarriles de esta Villa, nombrada por ese M.I. Ayuntamiento en Junta con Mayores Contribuyentes y Veintena, sin conocimiento de la casa que represento.

SUPLICA, por lo tanto, á V.S. consiga de dicha Comisión la anulación de esos trabajos de la Sociedad Constructora, para no verme obligado, en caso contrario, y con sentimiento de mi representada de acudir al Juzgado Municipal en demanda de su derecho.

Gracia que no duda alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 15 de Diciembre de 1928.

Guadalupe Rincón

Ilmo Señor Alcalde de Cintruénigo.



Gregorio Ochoa Moreno vecino de Cintruénigo con cé-

Exhibe no cadu-
terno a classe
15. n. 34 Expedido
na esta Alcaidia
em 25 Abril 1928
O. Oliveira

A ruego de Gregorio Ochoa que no sabe firmar

Crocodylus - Varan C. 70

El que suscribe, Domingo Huaste Agreda, mayor de edad, propietario-industrial y vecino de esta Villa, provisto de su correspondiente cédula personal n.º 1, de clase 7.ª, expedida en Fitero con fecha 7 de abril del corriente año, en la representación que ostenta, de los ~~hijos~~ herederos de D. Celestino Huaste, vecino que fue de esta Villa, a V.S. respetuosamente expone:

Que dicha herencia es propietaria de una vía sita en el término del "barrauco de la traza" de esa jurisdicción contigua al llamado "camino viejo de Tudei".

Que por el estado intrasitable en que se encuentra dicho camino, a causa de la gran cantidad de juncos y otros arbustos y yerbas que en el mismo existen, los usuarios de dicho camino, se ven constantemente obligados, por dicha causa, a abandonar este y utilizar como camino la mencionada vía, con el perjuicio consiguiente para sus propietarios.

En su virtud a V.S. suplico, que con la mayor urgencia posible, ordene poner en condiciones de tránsito el repetido camino, para con ello evitar los perjuicios que en el presente escrito se denuncian.

Gracia que espero merecer de V.S. por ser
an de justicia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero para Cuernavaca 17 de agosto de 1934

D. Huaste


